



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8467

08/02/2017

18987

AUTOR/A: SALVADOR i DUCH, Jordi (GER)

RESPUESTA:

En la actualidad se está trabajando para concretar la transposición a la normativa española de la Directiva 2013/30/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de junio de 2013, sobre la seguridad de las operaciones relativas al petróleo y al gas mar adentro, y que modifica la Directiva 2004/35/CE.

No obstante, cabe indicar que las disposiciones transitorias de la citada directiva, en relación con las instalaciones existentes, determinan que los Estados miembros deben aplicar las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas adoptadas de conformidad con el artículo 41 sobre transposición, a partir de la fecha de la revisión reglamentaria prevista de la documentación sobre evaluación del riesgo y no más tarde del 19 de julio de 2018.

Madrid, 26 de abril de 2017